



el beneficio anual a estos Propios de doce
 a catoncia mil y 400 reales de renta. y
 entendido Tho. informada por este Ayuntamiento
 acuerda: Conformes con el y que se transcriba
 al Sr. Intendente de N. Real de esta Prov.
 sucesiva p. el que le tiene pedido su ofi.
 que se retencion

Diputado
 del Común
 nombrado de
 D. Ant. Gomez
 en lugar de D.
 Gerardo Bosch

Vice una certificacion del Sr. D. Manuel
 Segura, Sr. del N. Senado de la Chancilleria
 de Granada, fecha veinte del actual, ex-
 presiva de que habiendo acordado a Tho. sup.
 Tribunal de Gerardo Bosch del Comercio de esta
 Ciudad, en virtud de que se le expusiere el
 Empleo de Diputado del Común de la misma
 por ser el que se le ha de dar, el Sr. D. Gerardo
 ha accedido a ello, nombrando en su lugar a
 D. Antonio Gomez. Y entendido por este
 Ayuntamiento acuerda: Se guarde y cumpla
 este a efectos p. el dia de su entrada a fin de
 provisionar dicho Empleo al indicado D. Antonio
 Gomez; a quien para el efecto se pasa oficio
 todo lo cual acordó este N. Ayuntamiento por

